

Condiciones 2023 de productos y servicios financieros autónomos y pequeñas empresas asociadas a FEICASE

NOTA. - Las empresas asociadas a FEICASE con facturación superior a 2.000.000€ tendrán un tratamiento diferenciado, dada la diversidad sus necesidades financieras, para lo cual **CRSur** les prestará un servicio personalizado a través de su Unidad de Banca de Empresas.

1.- Cuenta corriente.

A los asociados de **FEICASE** que aperturen cuenta a la vista por primera vez en **CRSur**, se le aplicará la exención de las siguientes comisiones durante 12 meses:

- Comisión de administración y mantenimiento.
- Comisiones transferencias SEPA abono al día siguiente por Ruralvía.
- Ingreso de cheques.

Para ello deberá tener activo los servicios de banca digital y el buzón virtual.

Los asociados que ya son clientes de **CRSur**, podrán disfrutar de una cuenta sin comisiones de mantenimiento o administración y exención en las principales operaciones, sujeto a un programa de vinculación muy favorable. Consulte con su oficina dichas condiciones.

2.- TPVs.

Los Tpv de **CRSur** (físicos/virtuales) asociados a **FEICASE** se beneficiarán de las siguientes condiciones:

- Comisión del 0,25% para todas las operaciones presenciales de particulares y 0,60% para tarjetas de empresa.
- Exención en la comisión de mantenimiento si el importe de las operaciones a través del TPV es superior a 1.500€ mensuales, en caso contrario, la comisión sería de 10€/mes.
- Comisión de inactividad de 12€/mes (más de 3 meses inoperativo).
- Cuota GRPS/ADSL/Mantenimiento: 8€/mes.
- Servicio de transferencias inmediatas **Bizum**: 10€/mes.

3.- Financiación.

NOTA. - Las Condiciones Financieras consignadas en este Convenio estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2024

CRSur pone a disposición de asociados a **FEICASE** todos los productos de financiación propios de banca universal como descuento comercial, anticipo de créditos comerciales, cuentas de crédito, préstamos, renting, avales y garantías, con condiciones preferentes en función del grado de vinculación a **CRSur** y del riesgo que tengan contraído cada uno de ellos.

Con la intención de dar a los asociados a **FEICASE** el servicio más completo, **CRSur** le ofrece los siguientes productos específicos:

Cuenta de crédito con garantía personal			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	12 meses	E6M + 2,75%	Apertura: 0,50% (mínimo 60€) Saldo medio no dispuesto: 0,15% trimestral
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			

Leasing			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	60 meses	E6M + 2,50%	Apertura: 1,00% (mínimo 180€)
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, viabilidad de la operación y vinculación del cliente. 			

Préstamo inversión con garantía personal			
Importe	Plazo máximo	Tipo de Interés	Comisiones
Según necesidades acreditadas	84 meses	E6M+ 3,50% (con bonificación)	Apertura: 0,60% (mínimo 100€) Amortización parcial o total: 1,00%
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones sujetas a estudio, posterior viabilidad de la operación y vinculación del cliente. El tipo de interés está sujeto a vinculación. Las bonificaciones disponibles para alcanzar el tipo de interés mencionado son las siguientes (máximo 0,75%): <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguros patrimoniales: 0,25% ○ Seguro de responsabilidad civil: 0,20% ○ Otros seguros: 0,15% ○ Tarjeta de crédito con una disposición mínima anual de 3.600€: 0,05% ○ TPV con una disposición media mensual de 3.000€: 0,05% ○ Domiciliación de impuestos o seguros sociales: 0,05% <p>En el caso de no contratar los productos anteriores, el tipo de interés podrá llegar al E6M + 4,25%.</p>			